



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 139-2025 CF/FCE

Bellavista, 23 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 001-CTTV-2025-1/FCE/UNAC de fecha 02 de junio de 2025, presentado por el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Modalidad No Presencial 2025-02, mediante el cual remite el cronograma de actividades, relación de docentes y presupuesto correspondiente; y el Oficio N° 052-2025-UI/FCE, de fecha 10 de junio de 2025, presentado por la Unidad de Investigación, que propone la relación de asesores del referido ciclo taller, para su consideración y aprobación por el Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 061-2025-R del 12 de marzo de 2025, se aprobó la “Directiva del Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor” de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la referida Directiva establece los lineamientos y responsabilidades para la organización y ejecución del Ciclo Taller, incluyendo la presentación del cronograma de actividades, la propuesta de docentes, asesores, personal administrativo y el presupuesto correspondiente, para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 095-2025-CF/FCE de fecha 14 de mayo de 2025, se aprobó la designación del docente VICTOR RAÚL ARRÚNATEGUI ALDANA como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Modalidad No Presencial 2025-02;

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Coordinador ha presentado los documentos necesarios para la aprobación del desarrollo del ciclo taller correspondiente al periodo 2025-02;

Que, la Ley N.º 30036 - Ley que regula el Teletrabajo - faculta a las entidades públicas a aplicar dicha modalidad de trabajo conforme a sus necesidades, lo cual resulta pertinente para el desarrollo del presente ciclo taller en modalidad no presencial;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 20 de junio de 2025, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Cronograma de Actividades, la relación de Docentes, la propuesta de Asesores y el Presupuesto del Ciclo Taller de Tesis Modalidad No Presencial 2025-02, conforme a los documentos presentados por el Coordinador del Ciclo Taller y la Unidad de Investigación, el cual anexa a la presente resolución.

Docentes Responsables por Módulo:

1. Dr. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya – Módulo I
2. Dr. Víctor Giovanni Ballena Domínguez – Módulo II
3. Mg. David Dávila Cajahuanca – Módulo III

Asesores propuestos por la Unidad de Investigación:

1. MSc. Juan Francisco Bazán Baca
2. Dr. Edgar López Salvatierra
3. Dr. Máximo Estanislao Calero Briones
4. Dr. Miguel Ángel Bazalar Paz
5. Mg. Wilder Pizarro Rodas

2. DISPONER que la ejecución del presente Ciclo Taller se realice bajo supervisión del Coordinador designado, quien deberá presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas, conforme a la Directiva vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO